

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 27 de junio de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario n.º 316/17. (2018ED0097)*

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n. 2 de Mérida.

Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Avda. Comunidades, s/n.

Teléfono: 924380613 924388767.

Fax: UPAD 924330916.

Equipo/usuario: 1.

Modelo: N65925.

N.I.G.: 06083 41 1 2017 0001225.

ORD Procedimiento Ordinario 0000316/2017.

Procedimiento origen: ord ord /2017.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Extredaf, SA.

Procurador/a Sr/a. Petra María Aranda Téllez.

Abogado/a Sr/a. María Borrego Vázquez.

Demandado D/ña. Francisco Vega Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

**EDICTO**

D. José Antonio Pantojo Falero, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n. 2 de Mérida,

**HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en los autos de Procedimiento Ordinario 0000316/2017, seguido a instancias de Extredaf, SA, contra Francisco Vega Martínez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifica a, Francisco Vega Martínez en situación de rebeldía procesal, la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 23 de marzo de 2018.



Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n. 2 de Mérida.

Sentencia: 00092/2018.

Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Avda. Comunidades, s/n. Ejecuciones.

Tel. 924304642.

Teléfono: UPAD Tel.: 924388767. Fax: UPAD 924330916.

Equipo/usuario: MDA.

Modelo: N04390.

N.I.G.: 06083 41 1 2017 0001225.

ORD Procedimiento Ordinario 0000316 /2017.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Extredaf, SA.

Procurador/a Sr/a. Petra María Aranda Téllez.

Abogado/a Sr/a. María Borrego Vázquez.

Demandado D/ña. Francisco Vega Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

#### SENTENCIA N.º 92/2018

En Mérida, a 23 de marzo de 2018.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio ordinario, promovidos a instancia de Extredaf, SA, representada por la Procuradora D.ª Petra Aranda Téllez y asistida de la Letrada D.ª María Borrego Vázquez, contra D. Francisco Vega Martínez, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Extredaf, S.A contra D. Francisco Vega Martínez, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 6.655 euros, más los intereses de demora establecidos en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia y las costas.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.



Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ.

En Mérida a 27 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

